Tacuarembó, 24 de Febrero de 2017.

Res: 02/2017.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 23 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 27 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente Interno Nº 11/17, caratulado "*Intendencia Departamental de Tacuarembó, eleva Oficio 067/17, solicitando el pase en comisión de la funcionaria Magela Camaño Corbo, ficha Nº 43, para desempeñar tareas en ese Ejecutivo Departamental*; --------

RESULTANDO I; que por Of. 1046/16, esta Junta Departamental comunica a la Intendencia Departamental, que no existen impedimentos de ninguna especie para un eventual pasaje en comisión de la funcionaria de referencia, contando con el informe jurídico favorable de la Oficina Legal; ----------

RESULTANDO II; que por Oficio 067/2017, el Intendente Departamental solicita el "pase en comisión" de la funcionaria, a partir del 1º de marzo de 2017; ----------

CONSIDERANDO I; que según se expresa en dicha comunicación, los fundamentos del pase en comisión radican en que dicha funcionaria se encuentra cursando en la Universidad de la República, 5º año de Notariado en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, y en el interés de la Administración Departamental, en colaborar con los funcionarios dependientes del Gobierno Departamental, para que puedan culminar los estudios de cualquier naturaleza, lo que permite enaltecer el conocimiento del funcionario para su intelecto y a su vez aplicar el conocimiento en beneficio de la Administración;----------

CONSIDERANDO II; que esta Junta Departamental, comparte plenamente los fundamentos expuesto por el Sr. Intendente en su solicitud de "pase en comisión"; ----------

ATENTO; a lo precedentemente expuesto, y a lo preceptuado por el Art. 273, Nral. 1 de la Constitución de la República y lo dispuesto por el Art. 19. Numeral 12 de la Ley 9515; --------

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar a partir del 1º de marzo de 2017, el "Pase en Comisión" de la funcionaria **MAGELA CAMAÑO CORBO,** Ficha Nº 43, a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, por el presente Ejercicio.-

2do.- Comuníquese al Ejecutivo Departamental, al Sector Personal de este Organismo y notifíquese a los interesados.-

Sala de Sesiones ***"Gral José Artigas"*** de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintitrés días del mes de febrero de dos mil diecisiete.

POR LA COMISION:

JUAN F. EUSTATHIOU
Secretario General

Mtro. RICHARD MENONI
Presidente

dgs/els